

egoístas convencionalismos, divagándonos con querellas triviales y malgastando nuestro tiempo presente como el pasado, sin cuidarnos poco ni mucho en preparar el porvenir.

La *enseñanza libre* es importuna para una población de iletrados, porque éstos por lo general son reacios a la educación. Es preciso *imponer* la enseñanza primaria a toda la niñez como tributo ineludible de pública salubridad, porque el Estado no puede permitir que en el seno de la familia nacional se substraigan sus agregados a la cultura y a la civilización.

La verdadera libertad que no debe confundirse con el libertinaje, no puede tolerar el mal; y mal grandísimo y de trascendencia es que los individuos de la especie humana se conserven en la barbarie.

La enseñanza primaria, en consecuencia, debe convertirse en obligatoria, así sea oficial o particular; porque lo importante es que se imparta y se difunda por todos los medios posibles y adecuados.

Estando de hecho establecida la separación de la Iglesia y el Estado, lógico y debido es que éste, para garantizar la libertad de conciencia, ni consienta la intromisión de aquélla en la enseñanza oficial, ni él invada el campo religioso protegiendo un culto contra otro, o tiranizando este o el otro rito con pretextos más o menos especiosos; pues esto sería caer en grave error, acaso más funesto que el que se tratase de prevenir.

El complemento, pues, de la incógnita de la cultura, lo facilita este otro término del problema: que esa enseñanza primaria sea, a la vez que *obligatoria*, necesariamente *gratuita* y *laica*.

Huelga amplificar los razonamientos que justifican esta doctrina, ya sancionada por las naciones más avanzadas y

las autoridades más respetables en el conocimiento de las ciencias sociales.

Sólo tenemos que detenernos algo más respecto del segundo punto, o sea el de la militarización, que arriba dejamos enunciada.

Todos los ejércitos del mundo han tenido una organización profesionalista y disciplinaria, que los convierte en máquinas guerreras, de funciones casi mecánicas y aun automáticas.

La unidad soldado casi desaparece al entrar en la formación del cuerpo colectivo. El soldado, sea simple recluta o avezado oficial técnico, no es, no puede ser un hombre libre para hacer a su arbitrio lo que su superior jerárquico le mande. Su principal deber es obedecer lo mejor posible tal mandato, sin meterse a averiguar el origen y la finalidad de éste.

Esos ejércitos, más aptos mientras mejor adiestrados, pertrechados y equipados se consideren, se han creado casi siempre más para emprender y realizar conquistas premeditadas, que para ofrecer defensas improvisadas contra las agresiones invasoras.

La necesidad de armarse, la mayor de las veces mal y de prisa de los pueblos débiles para defenderse de los fuertes, es una suprema necesidad que ni debe discutirse ni permitir aplazarse. Como extrema, es necesidad que ha de satisfacerse como se pueda y cueste lo que cueste.

Así se improvisan ejércitos cuya fuerza no consiste en la eficacia de los armamentos perfectos, ni en la disciplina militar, y generalmente ni en el número, sino en la justicia de sus causas y en su insuperable patriotismo.

Para formarse ni se dan treguas ni se erigen academias. Es el sonido estridente del clarín guerrero del ene-

migo al frente el que da la llamada a la improvisación de la defensa.

No cabe, pues, por irracional, conceder el supuesto falso de que urge estarse preparando largos años para una defensa posible contra agresiones no inminentes. Ello supondría que un pueblo en paz, que cumple su destino sin ofender a nadie, se consideraría siempre rodeado de peligros imperialistas o que no estando muy seguro de su conducta internacional, por previsión de contingencias buscadas querría ponerse en guardia para rehuir sus obligaciones en el terreno del derecho primero y repeler las reclamaciones en los campos de batalla después.

Conceder estos desastrosos supuestos sería tanto como incurrir en la peor de las inmoralidades internacionales.

México, afortunadamente, no se halla en el caso de temer nuevas conquistas de su territorio; pero si ese caso volviera a repetirse como en 1519 o 1847 y 1862, creemos que el invasor no nos encontraría como entonces.

Todos los pueblos débiles militarmente, no tienen más recurso eficaz para fortalecerse que mejorar su condición material, moral y económica, de modo que merezcan el respeto, la amistad y la consideración de todos, sin despertar celos ni querellas de ninguno.

Los ejércitos que no pueden prescindir de crear y conservar un pueblo pacífico, son de línea, rigurosamente técnicos y perfectamente disciplinados. Estos ejércitos no necesitan ser numerosos ni excesivos; pero sí eficientes y eficaces para la conservación del orden dentro del estricto espíritu de las leyes.

Su misión no es política, en la rigurosa significación del término, y, por consiguiente, no deben ellos destinarse al pretorianismo romano. Su altísima finalidad patriótica y social, entraña el propósito de dar respetabilidad al po-

der público y garantías a la sociedad mediante el apoyo indiscutible a la administración de la justicia.

Por otra parte, un ejército que reúna tales condiciones, será a su vez respetable, digno y moral, y, asimismo, ejemplo vivo de virtudes cívicas y escuela real y provechosa para la formación rápida de mayores contingentes guerreros en los excepcionales casos indicados o impuestos por la necesidad.

Hacer otra cosa es contrariar el objeto lícito de los ejércitos, gastar locamente las más vigorosas energías, incurrir en las anomalías de la paz armada y corromper las instituciones sociales; porque de esos defectos capitales, a caer en los horrores del *militarismo*, no hay ninguna distancia que los aisle de los peligros de la tiranía.

Los ejércitos numerosos no se justifican en los países republicanos y democráticos, con gobiernos representativos.

Ninguna dictadura podría ser viable sin el sostén de fuertes e incondicionales ejércitos. Holgaría y holgará siempre conquistar principios escritos en una constitución política para la función institucional democrática, si no se destierra de la práctica el arma amenazante y corruptora de la fuerza bruta.

Mas todo esto que por elemental y dolorosamente sabido no debía olvidarse ni un momento, si se quiere evolucionar con mejores orientaciones institucionales, tenemos que decirlo claro y repetirlo muy alto, porque de ello acaso dependa que podamos emanciparnos de nuestras esclavitudes inveteradas y reales, aunque hayamos vivido bajo regímenes de libertades puramente nominales.

¿Qué hacer entonces para cohonestar con tales postulados la imposición del servicio militar obligatorio? ¿Y cómo podría justificarse un propósito que tiene las apariencias

de atentatorio contra las garantías individuales de la libertad?

Tenemos para ello que hacer la distinción pertinentísima de que el servicio de que se trata no pugna ni repugna la libertad, porque precisamente su condición de obligatorio lo generaliza y uniforma, de modo que no dé lugar a las injusticias y torpes preferencias de los otros sistemas de reclutamiento.

Aparte de que no hay potencia del mundo, se entiende de las más avanzadas, inclusive Inglaterra, donde hasta hace poco el reclutamiento militar era voluntario, que no lo haya establecido definitivamente como obligatorio.

¿Por qué? Por la necesidad vital de propia conservación.

Ciertamente que para nosotros no existen las mismas circunstancias porque no llegamos a potencia militar de ningún orden conforme a las clasificaciones estadísticas europeas, ni nuestra situación geográfica nos orilla a otros peligros exteriores que no nos provengan del norte más contiguo.

En los Estados Unidos de Norteamérica (ya no desatendida en el concierto internacional como gran potencia) propiamente no hay ejército como es bien sabido; sin que por ello su integridad corra inminente peligro, aunque otra cosa digan los ilusos que sueñan con la posible contienda de esta nación y la japonesa.

Pero los Estados Unidos, inermes y todo como están; es decir, desprevenidos o mal preparados para la guerra extranjera, no correrán los riesgos que nosotros, por ejemplo, porque ellos son fuertes ¡qué decimos!, son fortísimos por la potencial de sus recursos positivos, mismos que lo capacitarán en un momento dado para fortalecerse militarmente, dotándose de máquinas guerreras de las mejores y más perfectas hasta de los últimos tipos, sin haber malgas-

tado su tiempo y su dinero en arruinarse por temores pueriles o quiméricos.

En cambio, esa misma gran nación, que es tan feliz sin ejércitos dispendiosos y está libre de las calamidades del militarismo, tiene una organización conveniente para sus milicias nacionales.

Esas milicias se levantan hasta el número estrictamente preciso para las necesidades que las indican.

Del mismo modo México puede dotarse de lo que la constitución de 57 mencionó con la denominación de "guardia nacional."

Aquella designación fué empírica y se estableció como un derecho del ciudadano para defender a su patria, tratando de dignificar a uno y a otro por la conciencia del deber en los hijos de la madre común.

Está bien que se otorgue como un derecho ciudadano; pero es más eficaz y debido que se exija como una obligación ineludible.

El objeto de la guardia nacional, como es de suponerse, es muy diverso del de los ejércitos de línea, y se destina esencialmente al mantenimiento del orden casi policial.

Nuestra guardia nacional, en consecuencia, debe tener carácter miliciano bien definido, con el propósito de que llene las necesidades de su instituto y no caiga en los excesos del profesionismo, con tendencia general al privilegio, a los fueros y a los desmanes propios de toda casta privilegiada.

Los milicianos pueden prestar sus servicios por tiempo limitado y en zonas circunscritas a su municipalidad o su distrito, y por excepción en un radio más amplio en la propia entidad política que llegara a necesitarlos.

La guardia nacional, así establecida, sería genuina-

mente local; y además de facilitar sus funciones sin excesivos gastos de movilización, etc., etc., sería un poderosísimo baluarte para la defensa de la patria chica a la cual seguiríamos amando como cosa propia, por tener en ella vinculados nuestros intereses y nuestros afectos.

Esta sería una función ciudadana que cultivaría el civismo despertando emulaciones y desarrollando energías, camaraderías y sociabilidad, muy convenientes para todos los habitantes.

Sancionada la emancipación municipal, es urgente fortalecerla con medios positivos de respetabilidad y de poder, mientras las unidades de la colectividad subsisten en el estado de atraso en que hoy se hallan, indiferentes cuando menos para la cooperación que les corresponde en la conservación del bienestar general.

De esta manera pueden conseguirse con menores dificultades estos dos importantísimos objetivos: asegurar la conservación del orden en el presente, y preparar a todos los ciudadanos para las emergencias nacionales del porvenir en caso de guerra con el extranjero.

El momento es oportunísimo para la implantación de estas reformas como corolario del movimiento revolucionario de carácter concretamente civilista; pues los "ciudadanos armados" que lo han consumado propendieron de modo ostensible a suprimir las dictaduras y a extirpar el militarismo corrompido que pesó como fardo abrumador sobre las espaldas enclenques de nuestras pasadas generaciones.

Es cierto que la dictadura porfirista estableció una policía rural dependiente de la Secretaría de Gobernación, organizada especialmente para vigilar los caminos vecinales y extirpar, como extirparon, el bandolerismo existente como producto de la anarquía que había reinado antes y a raíz del famoso "Plan de Tuxtepec."

Esas policía, con funciones netas de preventiva y repressiva de los delitos abigeos y otros propios de rancherías y centros de escasa población, logró realizar el objetivo de sus funciones, dando garantías a los transeuntes y llevando la paz y la tranquilidad a los pueblos débiles, dejándolos exentos de tropelías y despojos, que antes fueron el pan cotidiano del bandolerismo aterrador.

Y si aquella policía de origen espurio fué tan eficaz y prestó tan eminentes servicios al orden público, ya puede presumirse lo que lograría el funcionamiento regularizado, homogéneo, circunspecto y acucioso de los milicianos o guardias nacionales, siendo como deben ser elementos del mismo pueblo los que han de servir un día para vigilar a sus convecinos, del mismo modo que éstos lo efectuarán con ellos cuando les convenga su turno.

Las democracias que se fundamentan en la organización del gobierno del pueblo para el pueblo, necesitan este ejercicio cívico de todos o de casi la mayoría de sus miembros; pues así podrán irse formando hábitos de obligación y de derecho político, sin peligro de las usurpaciones ni de los desmanes tiránicos.

Sentando sobre tales bases las reformas de nuestras instituciones, ya podrá hacerse algo práctico en beneficio de esa inmensa masa de olvidados que constituye un factor no despreciable como agregado social del pueblo mexicano. Nos referimos al indio aborígen, al fundador, al conservador de esta querida patria nuestra; raza fuerte pero esclava, a pesar de nuestras libérrimas y enigmáticas instituciones.

En realidad, mientras nos sigamos divagando en pormenores de orden secundario, nuestra regeneración general será imposible.

Todavía no conocemos estadistas de empuje que hayan

intentado siquiera poner la mano en la obra capital de manumitirnos de la ignorancia, de la barbarie y del pauperismo endémico de esta nación que tiene, sin embargo, una inmensa riqueza latente para salvarnos y dignificarnos.

El analista minucioso, atento, firme y sereno, que detenga su mirada investigadora en el cuadro sombrío que se descorre al descubrir el velo de las mentiras ambientes, se queda atónito al observar el horrible contraste de la dura realidad con el cúmulo de fantasías que la adulación por un lado y el falso patriotismo por otro, han venido difundiendo entre propios y entre extraños, predicando a diestro y siniestro una prosperidad y una cultura que envidiarían los forjadores de cuentos orientales, pletóricos de misterio y ahitos de prodigios inverosímiles.

En esta parte, el sapientísimo y profundo sociólogo, el insigne barón de Humboldt, nos ha hecho a los mexicanos, entre otros eminentes servicios, el grave daño de diputarnos archirricos; pues tomándose tal galantería por lo serio, olvidando que fué el decir de una posibilidad bien remota, se ha venido sosteniendo posteriormente a él y en todos los tonos de la gama vocinglera, que "somos un pueblo de fabulosa riqueza," cuando la historia no consigna en sus negras páginas sino miseria colosal.

¿De qué han servido a los nativos del suelo patrio los millones y más millones de oro y plata que procedentes de nuestras vetas auroargentíferas han inundado al viejo continente?

La respuesta es obvia; y no se diga que tal suceso se debe exclusivamente al despojo del conquistador, pues en más de un siglo que llevamos de emancipación todavía hoy nos hallamos con un erario en bancarrota y con una deuda nacional enormísima.

El mal no está, como puede suponerse, en el suelo ni

en el subsuelo, sino en el ambiente mefítico de nuestra funesta política de moldes medioevales con limos maculados de falta de carácter.

Nos urge por consiguiente, crear una patria nueva; hacerla digna por su cultura, fuerte por su patriotismo, grande por su solidaridad y feliz por el bienestar que le ministren sus libertades ciudadanas.

¿Cómo lograr todo esto? Ya lo dejamos apuntado.

Para establecer la democracia entre nosotros (intento plausible y merecedor de todos los encomios) es preciso comenzar por el principio, creando la materia prima de que se forman las democracias: hombres libres con voluntad y poder para gobernarse por sí mismos.

Con el indio rural o casi cerril, habitante de las montañas y de las cavernas, libre ya porque no hay conquistadores que lo exploten como rebaños, pero esclavo aun con la peor de las esclavitudes, la miseria y el analfabetismo; ayuno de aspiraciones progresivas, ignorante de su destino biológico y negativo como unidad social utilitaria, es imposible el funcionamiento regular de la verdadera democracia.

Los gobiernos de hoy y de mañana, si llegan a tener conciencia plena de su misión, deben acometer con decisión la reforma de nuestras costumbres y leyes, dedicando preferente atención a estas necesidades primordiales.

Hasta aquí, la política se ha consagrado a la adquisición del poder para gobernar, sin cuidarse para nada del bienestar de los gobernados.

En este desiderátum se ha invertido el tiempo, la sangre y la riqueza decantada de este asendereado pueblo mexicano; y como en la falange burocrática se han reclutado siempre los caudillajes militares y los pseudo-partidos políticos, con elementos de la clase media y del proletariado profesionalista, dejando sin participación a las demás cla-

ses en los banquetes del presupuesto, es natural que el pueblo bajo siga abandonado a su propio destino, y que la burguesía propenda a sacar los posibles provechos de los gajes que les consienta la lenidad o complicidad del pretorianismo.

Es de notar que en todas nuestras constituciones orgánicas desde 1814, 1824, 1836 y las bases orgánicas del 43 para restaurar la carta del 24, hasta la constitución del 57, la tendencia capital ha sido constituir los poderes públicos de modo que pudieran armonizarse con las bases de la democracia.

Los abiertos y ruidosos fracasos sobrevenidos no desacreditaron tanto a los errores legislativos, ya provinieran de los liberales federalistas, o de los conservadores centralistas, pues es notorio que unos y otros falsearon en la práctica los postulados de los principios.

Siempre quedará en pie, en consecuencia, el problema aterrador de la actuación de los gobernantes, porque de ellos dependerá decisivamente el cumplimiento o el engaño de las promesas legislativas militares.

Ninguna de nuestras constituciones se ha expedido como fruto meditado de estudios filosófico-sociales; ellas fueron la consecuencia violenta de conciliaciones pactadas en los campos de la lucha armada y tienen por esto que resentirse de los defectos de la festinación por una parte y de los prejuicios circunstanciales del momento por la otra, a la cual han debido su origen y su consiguiente expedición.

Mas concediendo que las leyes constitutivas de génesis tales pudieran alcanzar una gran perfección desde el punto de vista teórico, como en rigor no cristalizan las necesidades vitales ni el sentir nacional, sino la sanción de la facción victoriosa, ésta por su propia conservación si-

que aferrada al programa de su bandera, sin cuidarse poco ni mucho del bienestar de toda la unión, y por eso mismo no han podido tener completo éxito en la práctica esas leyes que equivocadamente se han expedido para los pocos, sin tener en cuenta a los más.

Esto no quiere decir que por el hecho de abundar los analfabetas, por ejemplo, haya de tenerse en cuenta el sentir y la opinión del analfabetismo en la legislación constitucionalista, porque con hechos negativos no podrían efectuarse hechos positivos.

Mas al tratarse de los mejoramientos generales la ley debe prever las condiciones del conjunto, lo cual no ha podido realizarse hasta hoy entre nosotros.

Y volviendo a la estructura de nuestra máquina gubernamental, poco tendremos ya que profundizar, sentado como queda en las páginas precedentes el juicio crítico del mecanismo político que la constituye.

Es verdad que falta aún mucho que escrutar para analizarlo y compararlo; pero no debiendo hacer más árido y difuso este trabajo, nos limitaremos a recapitular los puntos salientes, prescindiendo de los detalles secundarios que son propios de la reglamentación.

La división de poderes en legislativo, ejecutivo y judicial nos parecería irreprochable si, como se estableció desde el 57, pudieran armonizarse éstos para mantener su independencia y perfecta soberanía dentro de sus legítimas facultades.

Por el cúmulo de circunstancias que esbozadas quedan esa independencia nunca ha existido, aunque otra cosa hayan dicho y establecido las legislaciones relativas.

Inútil nos sería discurrir en grandes parrafadas sobre las causas que tal suceso determinan, pues ya queda bien especificado que en México ni se han hecho las leyes para los

que mandan, ni han sido los que mandan quienes primeramente cumplen con las leyes.

De esas causas trascendentalísimas ha dependido el malestar general y el descontento creciente en todos los tiempos dictatoriales, determinando, al fin, los múltiples intentos revolucionarios para derrocar a los tiranos y ver de mejorar un tanto la actuación de la cosa pública.

Bien está, sin embargo, que se legisle o se haya legislado abriendo la puerta a la libertad en principio, pues así a lo menos queda conquistado en ese terreno lo más difícil de adquirir cuando los prejuicios le hacían imposible en absoluto.

Falta aún el florecimiento de esa hermosa flora; flora bella en verdad pero que, como exótica, necesita cultivos especiales, sistemáticos y solícitos: la buena administración del Estado.

Entre los daños más profundos que nos han causado las dictaduras, no es el menor el de haber apocado nuestro carácter, estrangulando la iniciativa individual y haciendo que, por estériles, se suprimieran todos los intentos reivindicatorios.

Los funcionarios y empleados públicos, tergiversando por completo la naturaleza de sus funciones, nunca se han considerado como mandatarios del pueblo soberano ni como servidores del Estado, sino como verdaderos amos, señores feudales de horca y cuchilla que disponen a su arbitrio de la libertad, el honor y la fortuna de los simples mortales particulares.

Esta inextricable maraña burocrática, sin distinción de categorías, es la misma en el despacho de las cosas de su resorte: desde el más serio y encopetado ministro de la Corte Suprema de Justicia hasta el modesto juez menor o de paz en el importantísimo ramo judicial, y desde los "pa-

dres conscriptos'' populares, los gobernadores de los Estados, los jefes de departamento, hasta el último de los gendarmes y ¡que más! los simplísimos porteros (éstos sobre todos), por igual se han acostumbrado a dar a los peticionarios con las puertas en las narices.

Obtener audiencia es ya un triunfo, y que se le despache en seguida, mayor victoria, aunque sólo sea para que no se siga perdiendo el tiempo en injustificadas e inútiles esperas.

Gobiernos que funcionan de esta manera están fosilizados o fosilizándose, encerrándose ellos mismos en la propia tumba que los debe enterrar para siempre.

Siquiera porque con la remoción de estas momias se va camino de una reforma trascendentalísima, bastaría para justificar hasta las más crueles revoluciones, si consiguieran inyectar nueva sangre en el caduco y anémico organismo administrativo.

Estos viciosos y añejos hábitos sociales han corrompido a todo mundo, y necesariamente han hecho corrompibles a los empleados y funcionarios, con propinas modestas o cohechos escandalosos, hermanos de leche de los peculados y las concusiones.

¿Cómo en un ambiente tal ha de hacerse efectiva la independencia de poderes públicos, si no sólo han tenido el mismo origen dictatorial embozado dentro de la capa más vulgar del apego a la ley, sino que se han reclutado en las mismas o parecidas fuentes de iguales o idénticos vicios?

El mal es general, no se le debe a este o al otro gobernante en particular o exclusivamente; y siendo como es tan grave, los remedios que han de aplicársele tienen que ser forzosamente muy activos, aunque el cauterio haya de corroer al organismo enfermo.

Sobre esta base esencialísima, si es que puede llevarse

a la práctica, ya podemos discurrir sobre la conveniencia de este o del otro sistema gubernamental para nosotros.

Pero nos divagaríamos demasiado haciendo la apología del republicanismo liberal, por ejemplo, entrando al estudio de las características del sistema presidencial como el de los Estados Unidos del Norte, o del parlamentario como el de la gran República Francesa.

Estadistas y sociólogos profundos han discurrido con acierto respecto de los resultados obtenidos por ambos sistemas. Ninguno de éstos podría universalizarse, naturalmente, habiendo como hay tan diversos medios sociales por la tradición, las costumbres y las razas.

El Japón, raza amarilla, milenaria y enclavada en las inmensidades de los mares asiáticos, casi perdida en el concierto mundial, como de improviso sacudió el polvo del pasado y entró de lleno en la actividad de la vida moderna, después de estudiar con asiduidad, de asimilarse todo lo bueno de los otros pueblos y de fortalecerse con el trabajo metodizado y fecundo que pone el cimiento de la grandeza de las naciones.

El Japón no ha dejado de ser imitador, pero no ha sido frívolo ni insensato para adoptar las imitaciones. No olvidó lo que constituye su raza, sus costumbres, sus tradiciones ni su alma nacional.

De igual modo nosotros no debíamos olvidar lo que somos ni lo que tenemos derecho a llegar a ser.

No nos cansaremos de repetir cuantas veces pueda ser oportuno, que todos los sistemas de gobierno conocidos o por descubrir serán tan buenos o tan malos como los hombres que los compongan.

Así fueron las primeras democracias griegas y los imperios romanos; así lo son las monarquías constitucionales y los gobiernos republicanos, dejando siempre en la histo-

ria una huella imborrable los grandes y pequeños hombres que figuran como jefes de Estado, pues el sello personal no puede menos de quedar impreso en las páginas de su actuación.

Hidalgo, Morelos, Guerrero e Iturbide; Bustamante, Santa Anna, Comoufort y Juárez, y más tarde Díaz, Madero, Huerta y Carranza dejan nutridas enseñanzas de lo que puede esperarse de este pueblo, tan injusta y duramente castigado por su destino.

Cada quien por diverso o idéntico camino han hecho recorrer un triste via-crucis a esta nación que se debate en ansias infinitas de mejoramiento y bienestar.

Nuestros legisladores y reformistas no debían engañarse ni engañarnos equiparándonos a pueblos de otras condiciones diferentes a las nuestras, y debían propender a constituirnos de modo y manera que pudiéramos evolucionar sin sobresaltos y por las sendas marcadas por la ley posible, cuidando de que ésta fuera una verdadera égida para los gobernantes y no una soberana burla para los gobernados.

Nuestro sistema de gobierno presidencial, de corte democrático, parece que llena la necesidad de mantener en el poder un Ejecutivo fuerte, un Legislativo coadyuvante y un Judicial independiente, simple rectificador de la justicia contraventora de las garantías individuales, en el terreno puramente federal, constitucionalista y jurídico.

Esta fué la mente de la legislación suprema del 57, y en verdad que, como doctrinaria, no pudo estar más atinada.

Esa división de poderes así concebida podría ser armónica y factible para un pueblo acostumbrado al funcionamiento regular del mecanismo gubernativo.

El Ejecutivo unipersonal, con secretarios de Estado departamentales, responsable él solo ante la nación de todos

sus actos oficiales o administrativos, sin facultades legislativas ni menos aun de carácter jurídico, se amoldaría perfectamente a la función correlativa de mero ejecutor de los mandatos legislativos y judiciales, si, además, hubiera tenido la condición precisa de la alternabilidad o de la no reelección, para cerrarle la puerta de las dictaduras a que tan afectos son todos los caudillos militaristas.

Mas conquistado este último principio político en los campos de batalla y en la opinión pública, ya hemos visto que fué incorporado en las reformas constitucionales, y seguramente que así quedará en la carta nueva, para ver si se pone fin a la sucesión presidencial de condición guerrera y si es posible que la voluntad popular se haga efectiva en los comicios electorales libres y pacíficos.

La naturaleza federal que se ha adoptado en la Unión, justifica el establecimiento de las Secretarías de Estado que han de conservar las relaciones correspondientes entre el Ejecutivo federal y los otros poderes supremos, así como entre aquél y los gobiernos locales de los Estados, más con las cancillerías extranjeras.

Este gobierno presidencial, tan sencillamente proyectado por el Constituyente, nunca ha podido funcionar conforme a la letra ni el espíritu de la ley que lo crió; habiendo sido el primero en tergiversarlo el propio general Comonfort que promulgó aquella constitución como Presidente de la República.

Filosóficamente no podría condenarse el sistema en sí, atribuyéndole las causas determinantes de los fracasos experimentados, pues el Ejecutivo reúne allí las condiciones necesarias para ser fuerte dentro de la ley y aun las cortapisas convenientes contra los abusos del poder.

Mas ha sucedido que no siendo ni habiendo sido tales gobiernos de emanación genuinamente democrática, sino

siempre militaristas, aunque no encarnaran en individuos militares como Juárez (que también fué dictador del mismo género), es inconcuso que tuvieron que hacer caso omiso de los principales mandatos de la ley suprema, violándola siempre en la práctica para poder subsistir en el poder.

Efectivamente, si la Constitución prescribe la federación con gobiernos libres locales en cuanto a su régimen interior, y siendo como han sido nuestros mencionados gobiernos netamente militaristas, su gestión fué, en consecuencia, fatalmente absorbente y centralista, aunque cosa diversa pareciera con los sistemas distributivos y particularmente los electorales.

De tal origen no puede surgir la independencia ni la soberanía de los Estados; y ya hemos visto que han sido inútiles los preceptos constitucionales en contrario.

En el sistema presidencial que examinamos, la política debe intensificarse en derredor del Ejecutivo, casi con exclusión hasta del Congreso, y por eso ha concluído por convertirse aquel poder en dictador, asumiendo de hecho la dirección de los demás poderes, pues él legisla o inicia leyes, y asimismo ha insinuado la jurisprudencia que hubo de reinar en la Corte y aun en los tribunales del orden común.

El poder mayor que ha tenido en sus manos el Ejecutivo, es el de haber podido disponer a su arbitrio de los puestos públicos, no sólo federales sino hasta de la jurisdicción de los gobiernos de los Estados.

Tal corruptela, sancionada por la costumbre y aun por las necesidades imperiosas de las difícilísimas situaciones que nuestro modo de ser ha ofrecido a todos los gobiernos, se vino acentuando cada día con el giro tomado por la falange burocrática, dando mayor cuerpo al andamiaje dictatorial.

Nadie ignora que diputados, gobernadores, jefes polí-

ticos y demás funcionarios de alguna categoría hasta de los más apartados rincones del país, han tenido su designación en las residencias presidenciales.

Este proceso político tenía la ventaja de dar cohesión a los gobiernos nacionales; pero ha impedido siempre el ejercicio de la democracia y estrangulado el desenvolvimiento que han debido necesitar los gobiernos departamentales.

Todavía en el día no hay escritor o político que en el periódico, en el libro o en la tribuna no defienda a capa y espada esa decantada soberanía de los Estados, cuando nada práctico se ha hecho por manumitirla del centralismo, después de haberse conformado con establecer fórmulas mentirosas, simplemente escritas para engañarnos mutuamente como si estuviese ya conquistada esa autonomía.

Dígalo o no la ley, es de esperarse que sobrevengan tiempos mejores y que los elementos naturales de cada región propugnen por enaltecerse, reconquistando el supremo derecho de acudir a su mejoramiento, entrando de lleno al ejercicio de la democracia, cuando el régimen municipal quede implantado con la cooperación de la mayoría de los ciudadanos.

Entendemos que restringiendo el cuasi omnímoto poder que han tenido los presidentes, fijando bien sus facultades y obligaciones, y quitándoles toda ingerencia en los ramos que no le incumben, además de hacerlos irreelegibles, el actual sistema presidencial en vigor podría prestar buenos servicios patrióticos, permitiendo que quienes asciendan a esa primera magistratura colaboren en la reconstrucción nacional, encauzando al país en el difícil camino del progreso.

Sólo nos queda consignar algún otro reparo que no es por cierto de poca monta: nos referimos a algunos órganos que están demás o indebidamente adheridos al meca-

nismo del Ejecutivo. Esos órganos son las Secretarías de Justicia y la de Instrucción Pública, que no llenan necesidades de carácter general de toda la Unión, sino locales y exclusivamente para el distrito y los territorios de jurisdicción federal.

Huelga fundamental este enunciado, particularmente cuando se ha querido y debido mantener el sistema federalista, con la independencia absoluta de los Estados para su régimen interior.

Dadas las condiciones peculiares del país, ningún filósofo dejaría de clamar por la federalización de ambos ramos: la justicia y la instrucción pública; pero está visto y dolorosamente probado que tal federalización es casi imposible, o cuando menos inconveniente, porque daría pábulo a nuevas y más funestas tiranías, en vez de servir de norte a la regeneración y a la cultura.

Desde el punto de vista especulativo y moral, claro está que aparte de la legislación fiscal o hacendaria que debe ser especial conforme a los recursos naturales o fabriles y comerciales de cada región, sería a todas luces irreprochable la uniformidad de la legislación civil y mercantil, porque el derecho de propiedad, etc., etc., debe ser igual para todos los mexicanos, vivan éstos en las costas o en la mesa central y en los centros poblados o en aldeas y rancherías.

Del mismo modo las redentoras leyes de reforma que desvincularon a la Iglesia del Estado, establecieron el estado civil de las personas para toda la república, complementando los mandatos constitucionales del 57 respecto a la calidad de los mexicanos, así naturales como naturalizados.

También por estas razones en pro y por las que expuestas quedan en contra, nada se ha decidido respecto de la federalización de la instrucción pública, federalización que tiene grandes partidarios, sobre todo para difundirla por

todos los ámbitos del país intensa, patriótica y metódicamente; pues es de sobra sabido que hay erarios locales tan pobres que difícilmente podrían erogar los gastos que tan importante obligación impone.

Fatalmente, pues, tendrá que exonerarse del gobierno federal la facultad y el deber de inmiscuirse a estos respectos en la soberanía de los Estados, a los cuales tienen que quedar vinculados, y por lo mismo nada tendrán que hacer los Secretarios de Estado de Justicia e Instrucción Pública entre nosotros, y deben, por ello, desaparecer, quedando las funciones que les estaban localmente encomendadas, agregadas al departamento de Estado que mejor convenga, con direcciones técnicas apropiadas.

Poco tendremos que decir por lo que respecta al Legislativo, cuya misión, como dejamos dicho, es de simple coadyuvante del Ejecutivo y en la esfera de acción que explícitamente le ha fijado la propia constitución. Adoptado el sistema presidencial de forma norteamericana, nuestro primer poder público no es genuinamente parlamentario, ni soberano absoluto con predominio omnímodo sobre el Ejecutivo.

Legisla, es verdad, pero dentro de las restricciones que marca la ley suprema y con la sanción o repulsa del Ejecutivo que, en cierto modo, es el árbitro de los destinos nacionales.

¿Ha sido esto lo funesto del sistema para nosotros? No incurriremos en la estulticia de contrariar nuestras profundas convicciones, sentando falsas premisas para sacar deducciones también falsas y a sabiendas de que lo son.

Si nuestros antecedentes sociales han contribuido y permitido el ejercicio de las dictaduras, con y sin la lenidad de la ley, el mal se ha circunscrito a la influencia personal de cada caudillo.

Todos los caudillajes tienen una tendencia bien determinada para orientar o desorientar las corrientes de la opinión en el sentido que ellos desean, con la conciencia plena de que la historia ha de hacerles estricta justicia; y así no es extraño que esas dictaduras se caractericen como moderadas o extremas, y útiles y aun necesarias con tal que nunca sean indefinidas o perpetuas.

Estas condiciones que les son peculiares, atenúan o explican, si no justifican del todo, el establecimiento de las dictaduras.

No sucedería lo mismo con el sistema parlamentario con poder soberano, omnímodo, absoluto e irresponsable.

Hacer para un pueblo como nuestro México, del Legislativo un nuevo amo, no teniendo como no tendría razón de ser, por falta de preparación conveniente ni de indicaciones políticas ostensibles, sería exponer a la Patria a las más imprevistas y peligrosas consecuencias.

Los ensayos de épocas remotas y hasta las coetáneas (meros ensayos en verdad) no dejan lugar a duda respecto de los resultados probables.

El sociólogo atento y desapasionado, si encuentra plausible todo intento civilista con el fin de apartar de la política activa dentro de la ley a todos los elementos de tiranía, de desorden, rebeldes y levantiscos, no por ello dejará de encontrar inadecuado que la evolución no se favorezca como se debe, sino violentándola con saltos peligrosos y hasta mortales.

Asusta reflexionar acerca de lo que podría llegar a ser una asamblea de jacobinos, apasionados, agresivos, intolerantes y más tiranos que nadie, en nombre de la libertad.

Los cuerpos colegiados son por su naturaleza irresponsables individualmente como personas morales, y de ahí que los actos del conjunto no puedan afectar a las par-

tes que no tienen mayor estímulo para la sobriedad ni la medida. Precisamente en las asambleas constituyentes que hemos tenido desde que se inició nuestra emancipación política de España, hay bastantes lecciones que nos ilustran sobre tan interesante materia.

El parlamentarismo es seductor por lo que tiene de defensa contra los excesos o defectos del Ejecutivo; pero es enervante de toda acción firme, eficaz y libre de este último poder, lo cual es contraproducente en los pueblos accesibles a la anarquía y el caos político.

En la disyuntiva de optar entre dos males, necesariamente hay que decidirse por el menor.

Nos resta aún referirnos al Judicial, que muchos motejan de no ser poder, y respecto del cual tenemos que decir con sinceridad que es el completo de la estructura política de los gobiernos representativos.

Sin la categoría de poder, y poder soberano dentro de sus facultades constitucionales, no tendría competencia ni autoridad para invalidar los actos que contravinieran las garantías otorgadas por el pacto supremo de la nación, precisamente cometidos por cualesquiera autoridades contra las personas particulares y aún en los conflictos que surjan entre unos y otros poderes de los Estados de la Unión.

Mucho tendríamos que decir de su jurisprudencia, de su constitución y de cuanto atañe la organización que lo caracteriza; pero ese análisis nos llevaría demasiado lejos, y consideramos obvio intentarlo, estando como está en la conciencia social que no por deficiente en la práctica ha de prescindirse de la conservación de órgano tan importante, siendo como es asimismo susceptible de mejoramiento y perfección.

Nos detendremos solamente en consideraciones urgentes y que son de gran actualidad.

Como todas las leyes que no tienen sanción son inútiles, es indispensable que las garantías individuales que consagra el pacto federal las sancione un poder moderador como el judicial, encargándose éste de mantener el necesario equilibrio entre el individuo y el Estado.

Por tan alta misión es imprescindible que el poder judicial esté conformado de elementos sanos, fuertes, aptos, independientes y honorables, inaccesibles a la general corrupción y a los apasionamientos de clase. Nos referimos a los ministros de la Corte, a los magistrados de circuito y a los jueces de distrito que componen ese poder federal.

La designación de este personal por el Ejecutivo se califica como causa determinante de la sumisión que se le ha atribuido a las exigencias de la política; mas debemos reconocer que de no hacer esa designación el propio Ejecutivo, la que se hiciera en los comicios menos podría satisfacer las finalidades de tan importantísimo cuerpo, que debería ser y permanecer por completo alejado de la política.

¿A qué expediente acudir entonces para proveerlo? Al que ya está establecido en otras naciones y que puede seguirse aquí sin ninguna dificultad.

Los ministros de la Corte y los magistrados de circuito pueden ser nombrados por el Congreso, por el Senado, por la Cámara de Diputados o por la Comisión permanente a falta de los otros poderes, y los jueces de distrito directamente por la Corte en pleno, y los agentes del Ministerio público a su vez por el Ejecutivo.

Los altos funcionarios del Judicial, como los senadores, deberían durar en su cargo cuatro años, renovándose bienalmente por mitad; siendo también irreelegibles, con lo cual se establecería el equilibrio debido de relación e independencia.

Hace tiempo que bulle en la mente de muchos abogados la idea de crear entre nosotros la inamovilidad del poder judicial, para darle, dicen, estabilidad, fuerza, independencia e imparcialidad.

Al iniciarse en México un movimiento evolutivo, patrocinado por un grupo intelectual profesionista, con tendencias al establecimiento de actuaciones civilistas en el campo eriazado de nuestra democracia, intentaron introducir esta reforma en la estructura de la justicia.

Pero el general Díaz, aunque no encontrara impertinente para su sistema tal propósito, tan sólo por no hacer concesiones que menoscabaran su poder, eludió la demanda, y el proyecto no pasó de "primera lectura."

Todos los tiranos grandes o pequeños se hacen conservadores y rutinarios porque no conciben la necesidad de la lucha de clases para vivir, ni el debate para progresar y perfeccionarnos. Desean el *quietismo social*, aunque la actividad orgánica se atrofie y se corrompa.

Así se explica que no se hubiera incorporado la inamovilidad desde su iniciación, pues sabía el dictador que podría seguir manteniendo sin remoción a los ministros de la Corte, con don Félix Romero regenteándola hasta morir.

La *inamovilidad de hecho* ¿para qué quería la *de derecho*? ¿y qué bienes ha derivado la nación de semejante inamovilidad? ¿Sobrevino, se ha vislumbrado siquiera la decantada independencia y la dignificación de los ministros, sin el consiguiente prestigio de su rectitud y su ciencia?

No habrá que hacerse ilusiones a este respecto, tan sólo por el espejismo de una diversa procedencia, si se incide en el mismo mal. La inamovilidad de derecho es cien veces peor que la de hecho, porque a ésta pueden justificarla en momentos dados la necesidad y la conveniencia, mientras que aquélla es nociva de origen, por privilegiada y de cas-

ta, circunstancias ambas opuestas a la igualdad y a la libertad republicanas.

Es sofisticado el razonamiento de que la inamovilidad hará más rectos a los jueces, porque les asegurará su independencia política y económica, exonerándolos del círculo vicioso y vejatorio de las consignas. En realidad lo que se conseguiría sería ensoberbecerlos y aun encanallarlos con la impunidad de sus alcaldadas; pues seguros de su pianza y de sus canonjías, les sería indiferente cuando menos el cumplimiento estricto de sus altos deberes, y darían pábulo al estímulo de las bajas pasiones.

La ley de responsabilidades es otra utopía con insuperables obstáculos para que sea eficaz.

El escollo de la corrupción es más grave que el de las consignas oficiales, pues los viejos hábitos tienen raigambre tan enorme, que difícilmente podrían arrancarse de cuajo, y es bien sabido que el cohecho ejercitado sistemáticamente por los litigantes ha acostumbrado a los magistrados a las concusiones escandalosas, y al personal inferior, a la más grosera e indigna de las mercaderías de la justicia.

Seguramente que los sueldos decentes atraerán y obtendrán personal idóneo para la magistratura; pero este punto importantísimo es sólo una parte de los términos de la incógnita, porque, ¿qué le importa a un litigante que tiene en peligro de perder enormes intereses sacrificar parte de éstos en el mercado judicial?

¿Cuál sería el límite de la rectitud y su monto, si se supone y se admite que todo es cuestión del *quantum*? Esto es nimio y baladí para los pensadores, y afirmamos que la honradez acrisolada ni se compra ni se vende, porque su precio no se cotiza en los mercados.

Aparte de altos sueldos por conveniencia obvia, consideramos que la buena reputación y la honradez probada

son las que resolverán el desiderátum de la recta administración de la justicia.

Un juez honrado ni siquiera permitirá que se le insinúen en lo privado los favores contrarios a la ley, aunque tales intentos provinieran de las altas esferas oficiales o acompañados de tentadoras cantidades en valores al portador.

La honorabilidad de la magistratura se obtiene con una conducta irreprochable, sostenida constantemente en el desempeño hábil y diligente de tan honrosa profesión; y no se concibe, por tanto, que el abogado apto y bien reputado consienta o tolere, sin altivez ni dignidad, que se le ofenda con proposiciones criminales y vejatorias, que trataran de corromperlo. Aun en lo político, seguramente que contestaría con la renuncia de un puesto que tan poco respeto mereciera de los otros altos funcionarios. ¿Qué más le daría?

El mal, pues, como luego se comprende, estriba en la clase de las personas escogidas para tan delicadas funciones. Los jueces venales, como los criminales natos, seguirán siendo venales cuantas veces puedan, estén o no bien retribuidos y los designe o no un dictador o los electores populares.

En consecuencia, a la vez que alejar de la política a esa magistratura, convendría que la nombraran los Congresos, escogiendo abogados experimentados para su desempeño, y por períodos cuatrienales. Los ministros de la Corte deberían renovarse por mitad cada dos años, como ya hemos dicho, y ningún juez ni magistrado o ministro podrán ser reelegibles.

La inmovilidad es contraria a la vitalidad de todo organismo viviente.

La renovación es utilísima hasta en el magisterio, por

que remueve las rutinas y permite la perfección de la metodología, proscribiendo lo anticuado y caduco.

Y no se objete por los principistas que es preciso uniformar y aun formar nuestra jurisprudencia, que casi no existe, porque hasta esa jurisprudencia necesita reformarse conforme a las necesidades de la evolución, y está probado que los rutineros son incapaces de modificar su criterio, aferrados a sus prejuicios.

*
* *

Como habrán podido observar nuestros lectores, hemos desprendido de las páginas escritas de la Constitución política de 57 los hechos culminantes que la relacionan con la actuación real que han efectuado nuestros gobiernos bajo su égida, poniendo de relieve el contraste existente entre la práctica y la teoría.

De este estudio resulta claro, como la luz meridiana, que los conflictos políticos provienen, por lo general, de que la ley no ha podido servir de baluarte a los gobiernos, porque éstos no se han organizado conforme a las previsiones de la legislación fundamental.

¿Será lo mismo en el porvenir? ¿Se transformará el sistema en un futuro próximo?

El tiempo lo dirá.

Hoy la sociología ha desdoblado su aspiración encauzándola por derroteros nuevos que van dejando atrás al monarquismo constitucional y a las democracias representativas populares.

Nosotros fatal e inevitablemente somos de los retardados, aunque un grupo numeroso de radicales jóvenes y valientes se levante ya con actitud titánica para enfrentarse con los problemas más complicados de nuestra situación social actual.

El paso del caos al orden no es posible de un salto, y tenemos que resignarnos al desenvolvimiento de las etapas sucesivas que han de venir para ascender gradualmente hasta las cimas del ideal.

La gran revolución constitucionalista ha prometido, como en nuestra introducción expusimos, no sólo reivindicaciones y reparación de injusticias y despojos, sino reformas radicales que propendan al establecimiento de la democracia con el funcionamiento de la libertad municipal.

Este régimen, que tan brillantes resultados ha tenido en naciones cultas como Suiza, ojalá que pueda sortear los obstáculos naturales que ha de hallar al paso entre nosotros, por la incultura de las mayorías.

Si aparte de ese abrumador analfabetismo nos curamos de la endemia militarista para hacer posible una hacienda pública menos onerosa para el pueblo, la felicidad no ha de tardar en asomar su faz sonriente por todos los ámbitos del país, convidándonos a laborar por el engrandecimiento de la patria.

Esa hacienda pública necesita un director con mano maestra, porque la cuestión económica es más trascendental que todas las que ya han logrado la meta, y ella (la cuestión económica) puede frustrar todas nuestras conquistas de diverso carácter social. Recargar con tributos al pueblo y obstruccionar su libertad de acción no es ser hacendista ni cuidar los intereses del Estado.

Hay servicios públicos que no deben ser especulativos sino simplemente remunerativos, como los de monopolio federal.

Nuestro sistema tributario es tan deficiente, que causa pena detenerse a considerarlo. No parece sino que quienes han hecho las tarifas de importación y ferrocarrileras, la ley del timbre y los demás impuestos fiscales, ni pensa-

ron en el poder resistente de las materias imponible, ni tuvieron en mira la equidad de todos los gravámenes.

Santa Anna llegó a tener un erario tan pobre, que discurrió su Ministro de Hacienda poner una contribución sobre las ventanas de las casas.

¿Qué pueblo podrá prosperar así?

Esperemos, que vendrán tiempos mejores, y que los sacrificios consumados no serán estériles para la Nación.

